

ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 28 de mayo de 2026

➔ Implementación de nuevos mecanismos de seguridad que implican el tratamiento de datos personales de carácter biométrico.....	2
➔ Evaluación para postulantes al profesorado de lenguas de nuevo ingreso a la UNAM	3
➔ Perfil de postulantes al examen de la Comisión especial de lenguas.....	6
➔ Becas en Instituciones con Planes de Estudio Incorporados a la UNAM. Ciclo Escolar 2026-2027.....	8
➔ Programa Universitario de Derechos Humanos. Estancia de verano 2026. Clínica Jurídica.....	10
➔ Concurso de tesis en derechos humanos Convocatoria 2026	12
➔ Convocatoria de la licitación pública vehicular por unidad DGPU	14
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO	
➔ Coordinación de Universidad Abierta y Educación Digital.....	17
➔ Instituto de Investigaciones Antropológicas	19



GACETA UNAM

<https://www.gaceta.unam.mx/g20260528/>



ADENDA DE CONVOCATORIAS

<https://www.gaceta.unam.mx/260528-convocatorias/>



**Descarga la app
S.O.S UNAM**

Tu botón de emergencia

- Aplicación ligera.
- De uso sencillo.
- Servicio disponible los 365 días del año, las 24 horas.



**Central de Atención de Emergencias
55-5622-2597**

Una vez instalada, basta con presionar el botón para comunicarte a la **Central de Atención de Emergencias**





ABOGACÍA GENERAL

CIRCULAR AGEN/07/2026
CIRCULAR CIR/AGAUNAM/01/2026**ASUNTO:** Implementación de nuevos mecanismos de seguridad que implican el tratamiento de datos personales de carácter biométrico

**A LAS PERSONAS TITULARES DE DEPENDENCIAS,
FACULTADES, ESCUELAS, CENTROS E INSTITUTOS;
COORDINACIONES DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA,
HUMANIDADES Y DIFUSIÓN CULTURAL, Y A TODAS LAS
PERSONAS QUE INTEGRAN EL SUBSISTEMA JURÍDICO**

PRESENTE S

Como parte de las acciones en materia de seguridad de manera particular, en atención a la implementación de nuevos mecanismos de seguridad que implican el tratamiento de datos personales de carácter biométrico, como parte de los controles de acceso a diversas instalaciones de la Universidad Nacional Autónoma de México, resulta indispensable reforzar los criterios y procedimientos asociados a la implementación de dichos mecanismos, para asegurar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales. En ese sentido, se solicita atentamente lo siguiente:

1. Remitir a la Oficina de la Abogacía General los contratos mediante los cuales se formalice la prestación de servicios relacionados con el acopio y tratamiento de datos personales, así como aquellos relativos a la adquisición de los equipos correspondientes.
2. Contactar a la Autoridad Garante, a efecto de recibir orientación sobre el cumplimiento normativo en materia de protección de datos personales, a través de la validación de avisos de privacidad y, en su caso, de los formatos de consentimiento aplicables al tratamiento de datos personales, en particular cuando se trate de datos personales sensibles; o bien, cuando proceda, la realización de evaluaciones de impacto a que se refiere el artículo 68 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
3. Coordinar con la Autoridad Garante la realización de visitas de revisión a efecto de constatar las condiciones de instalación y operación de los equipos de acceso a las instalaciones.

En caso de dudas o necesidad de orientación al respecto, comunicarse al 5556226371 extensión 48086 o enviar correo a correspondencia_dgelu@unam.mx, para el caso de asuntos relacionados con la Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria; y al 5556233500, extensiones 1525, 1526 y 1529 o enviar correo a autoridaddatospersonales@unam.mx, para el caso de asuntos relacionados con la Autoridad Garante.

Atentamente
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 28 de mayo de 2026

El Abogado General**La titular de la Autoridad Garante****Hugo Alejandro Concha Cantú****María Marván Laborde**



CONSEJO ACADÉMICO DEL ÁREA DE LAS
HUMANIDADES Y DE LAS ARTES
COMISIÓN ESPECIAL DE LENGUAS



HUMANIDADES
Y ARTES



Evaluación para postulantes al profesorado de lenguas de nuevo ingreso a la UNAM

CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 36, inciso 2, del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes (CAAHyA), mediante su Comisión Especial de Lenguas, convoca al proceso de evaluación de postulantes al profesorado de lenguas de la UNAM que se realizará de manera presencial.

POSTULANTES

1. Las personas postulantes sujetas a evaluación serán aquellas que aún no posean título de licenciatura en el área de enseñanza de lenguas y que sean postuladas para su contratación como docentes de forma interina de asignatura o como prestadores de servicios profesionales independientes, por alguna entidad académica de la UNAM que cuente con un centro de enseñanza de idiomas, o que mantenga un programa académico que justifique la impartición de cursos de lenguas.
2. Las personas que hayan acreditado los planes de estudio de los programas, licenciaturas y especializaciones de la UNAM siguientes no se sujetarán a este procedimiento de evaluación a menos que la entidad que lo postula así lo solicite:
 - a) Curso de Formación de Profesores de Lenguas-Culturas de la ENALLT;
 - b) Curso de Formación de Profesores de Inglés de la FES Cuautitlán;
 - c) Diplomado avanzado de Formación de Profesores de Español como Lengua Extranjera del CEPE;
 - d) Licenciatura en Enseñanza de Inglés y Licenciatura en Enseñanza de Alemán, Español, Francés, Inglés o Italiano como Lengua Extranjera de la FES Acatlán;
 - e) Licenciatura en Lengua y Literaturas Modernas (Letras Alemanas, Letras Francesas, Letras Inglesas, Letras Italianas o Letras Portuguesas, con especialidad en el área de didáctica) de la FFyL;
 - f) Licenciatura en Lingüística Aplicada de la ENALLT (Alemán, Francés o Inglés);
 - g) Especialización en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera del CEPE y de la ENALLT.
3. La constancia que se otorga a las personas postulantes que aprueben la evaluación tiene como único fin dispensar del título de licenciatura en lenguas, por tanto, ésta no tiene valor equivalente a una certificación de estudios. Asimismo, quienes obtengan dicha constancia podrán ser sujetos de contratación como profesorado interino, cualquiera que sea el nivel en el que enseñen: bachillerato, licenciatura o posgrado.

PARTES DE LA EVALUACIÓN

4. La evaluación constará de tres pruebas sucesivas: dominio de la lengua, metodología y práctica docente. Las evaluaciones estarán a cargo de jurados por lengua, integrados por personas académicas designadas por el CAAHyA.
5. Las calificaciones mínimas aprobatorias para cada una de las pruebas del examen serán del 60%, es decir, tanto en dominio de lengua como en metodología y en práctica docente.
6. No acreditar alguna de las pruebas del examen impide la presentación de la subsecuente, en tal caso, las personas postulantes podrán inscribirse de nuevo a la misma prueba en el siguiente periodo.
7. Las personas postulantes que acrediten las pruebas de dominio de lengua y de metodología podrán ser contratadas interinamente por un semestre lectivo (o año lectivo, en el caso de la Escuela Nacional Preparatoria), mediante un reporte de resultados parciales emitido por la Coordinación del CAAHyA. Este reporte se remitirá directamente a la Presidencia del H. Consejo Técnico de la entidad contratante, con copia para la Dirección General de Personal.

8. La aplicación de la prueba de práctica docente estará a cargo de las comisiones evaluadoras designadas por el CAAHyA. En caso necesario, estas comisiones solicitarán a la entidad postulante que designe, a través de sus departamentos o coordinaciones de lenguas, una comisión evaluadora ad hoc para llevar a cabo dicha prueba según el calendario fijado en la presente convocatoria y una vez que la persona postulante haya aprobado las dos primeras pruebas.
9. Las personas postulantes contarán con tres oportunidades para acreditar cada una de las tres pruebas de la evaluación, siempre y cuando se mantenga vigente su postulación por alguna entidad académica de la UNAM, y no se exceda el plazo total de dos años a partir de su primera postulación.
10. Las personas postulantes que acrediten las tres pruebas recibirán constancia de acreditación total, la cual indicará que se emite sólo para dispensa del título de licenciatura para fines de contratación en la UNAM, con base en el artículo 36 del Estatuto del Personal Académico. La Coordinación del CAAHyA notificará a las entidades postulantes los resultados de la evaluación y emitirá la constancia de acreditación total.

POSTULACIÓN

11. La postulación será responsabilidad de las entidades académicas que pretendan contratar nuevo profesorado de lenguas de asignatura interino o como prestador de servicios profesionales independientes. Las jefaturas o coordinaciones de idiomas deberán entrevistar previamente a las personas postulantes para determinar si éstas cuentan con los antecedentes académicos, la experiencia docente suficiente y cumplen con los requisitos estipulados en la convocatoria y en el Perfil de Postulantes COEL, que se publica a la par de esta convocatoria. La postulación se realizará mediante una carta que expida la entidad interesada en su contratación.

REQUISITOS

12. Las personas postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Tener como mínimo el certificado de bachillerato (o equivalente para postulantes que realizaron estudios en el extranjero). Las personas postulantes podrán presentar títulos, diplomas o certificados de estudios profesionales o de posgrado (copias).
 - b) Haber realizado estudios o cursos especializados en la enseñanza de lenguas, o bien tener experiencia comprobable de más de un año en dicho campo (copias).
 - c) Las personas postulantes extranjeras no hispanohablantes deberán presentar una constancia con una calificación superior a 64 puntos (Nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia) en el Examen de Español como Lengua Extranjera para el Ámbito Académico (EXELEAA) del Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEPE) de la UNAM o bien, la constancia del nivel B2 en cada una de las habilidades del examen SIELE.
 - d) Presentar carta de postulación emitida por la persona titular de la dirección o por la jefatura o coordinación de idiomas de una entidad académica de la UNAM interesada en la contratación de la persona postulante (original).
 - e) Presentar currículum completo y cuatro fotografías tamaño credencial a color o blanco y negro, de frente y en forma ovalada.
 - f) Presentar una copia de una identificación oficial con fotografía.
13. Las personas postulantes que ya tengan registro en anteriores procesos de evaluación deberán presentar únicamente la carta de postulación de la entidad interesada en su contratación.

RESULTADO DE LAS PRUEBAS

14. **Una vez aceptada la postulación, será responsabilidad de la persona postulante mantenerse en comunicación con la dependencia que postula para conocer los detalles de la aplicación de los exámenes, de los resultados, así como de cualquier otro asunto relacionado con su evaluación.**
15. **El resultado de las pruebas que integran el examen es definitivo e inapelable.**

REGISTRO DE POSTULANTES

16. Se realizará en las oficinas de la Coordinación del Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes, edificio de los Consejos Académicos, Circuito Exterior s/n (adyacente a Insurgentes Sur), Ciudad Universitaria, Ciudad de México. Horarios: lunes a jueves de las 10:00 a las 15:00 horas y de las 17:00 a las 19:00 horas; viernes de las 10:00 a las 15:00 horas. Tels. 55-56-22-14-11 y 55-56-22-11-73.

Correo electrónico: coel@unam.mx
 Página del Consejo: www.caahya.unam.mx

APLICACIÓN DEL EXAMEN

17. La prueba de dominio será aplicada en una única sesión de 4 horas aproximadamente. La prueba de metodología se aplicará en una única sesión de aproximadamente 3 horas.
18. Para el inicio de ambas pruebas, el candidato contará con 15 minutos de tolerancia.
19. **Si la persona postulante no se presenta a las pruebas, se considerarán no acreditadas y contarán como oportunidad en los términos establecidos en el numeral 9 de esta convocatoria.**

CALENDARIO

El registro de postulantes se hará a partir de la publicación de esta convocatoria en *Gaceta UNAM* y tendrá como fecha límite el **viernes 5 de junio del presente a las 15:00 horas**.

LENGUA	FECHA / HORA	SEDE
DOMINIO		
Alemán	18 de junio / 09:00	CAAHyA
Francés	15 de junio / 10:00	CAAHyA
Chino	18 de junio / 10:00	CAAHyA
Inglés	15 de junio / 10:00	FES Aragón
Italiano	16 de junio / 11:00	CAAHyA
Portugués	19 de junio / 11:00	CAAHyA
Otras lenguas	Las solicitudes para las pruebas deberán enviarse al correo electrónico coel@unam.mx según el calendario establecido en el párrafo anterior. Las pruebas se realizarán entre el 24 y el 28 de noviembre.	
METODOLOGÍA		
Alemán	25 de junio / 09:00	CAAHyA
Francés	22 de junio / 10:00	CAAHyA
Chino	25 de junio / 10:00	CAAHyA
Inglés	23 de junio / 10:00	FES Aragón
Italiano	23 de junio / 11:00	CAAHyA
Portugués	26 de junio / 11:00	CAAHyA
Otras lenguas	Las solicitudes para las pruebas deben enviarse al correo electrónico coel@unam.mx según el calendario establecido en el párrafo anterior. Las pruebas se realizarán entre el 1º y el 5 de diciembre.	

Las pruebas de práctica docente serán aplicadas en el semestre 2027-1, ya sea de manera presencial o en línea.

Ciudad Universitaria, Ciudad de México, mayo de 2026.

HUMANIDADES
Y ARTES

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO CONSEJO ACADÉMICO DEL ÁREA DE LAS HUMANIDADES Y LAS ARTES

PERFIL DE POSTULANTES AL EXAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LENGUAS

Es recomendable que las personas postulantes tengan un mínimo de experiencia docente en los tipos y contextos de enseñanza en los niveles de secundaria, bachillerato, licenciatura y posgrado del sistema UNAM en los que se espera que se desempeñen. La persona postulante que presentará el examen COEL deberá contar con las siguientes habilidades lingüísticas, metodológicas y docentes que le permitan acreditar el examen en sus tres etapas:

a) Dominio de la lengua

El dominio mínimo requerido es el nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), donde la persona postulante debe ser capaz de:

- o entender oraciones largas y demandantes y reconocer significados implícitos.
- o expresar sus ideas con fluidez y espontaneidad, sin pensar mucho en la manera de expresarse.
- o utilizar el idioma de manera flexible y efectiva para propósitos sociales, académicos y profesionales.
- o producir textos claros, bien estructurados y detallados sobre temas complejos, mostrando el uso correcto de mecanismos de organización, articulación y cohesión del texto.

Para ampliar conocimientos sobre el nivel C1 y el MCERL, recomendamos la lectura del siguiente texto: https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/marco/cvc_mer.pdf

b) Metodología

Se requiere que las personas postulantes tengan un conocimiento nutrido sobre teorías de lengua y aprendizaje de lenguas, así como de los diferentes enfoques y métodos de enseñanza y de aprendizaje de idiomas. Asimismo, deberán exponer y sustentar el(los) enfoque(s)/método(s) de enseñanza adoptado(s), así como aplicar una gran variedad de técnicas de acuerdo con los estilos y las estrategias de aprendizaje. Además, identificarán las técnicas de enseñanza más adecuadas que les permitan lograr el propósito deseado. Contarán, también, con la sensibilidad necesaria para distinguir contextos de enseñanza-aprendizaje y tomar en cuenta las necesidades de determinados grupos y/o niveles.

c) Práctica Docente

Gestión de Aula e interacción

Las personas postulantes deben considerar que, durante su prueba, es importante integrar diferentes formas de trabajo (individual, equipo, pleno) y ser capaces de disolverlas de una manera apropiada en su entorno, sea éste digital o presencial. Las formas de trabajo deben ser acordes con los objetivos de la actividad. Además, distribuirán el tiempo concedido a la práctica docente de manera que el grupo alcance los objetivos general y particulares, a partir de lo establecido en su plan, secuencia, actividades y tiempos, sin perder de vista el tiempo destinado a resolver las dudas del estudiantado.

Competencia Digital

Es el conocimiento de diversos recursos y herramientas tecnológicas, así como la habilidad para emplearlos en el cumplimiento de objetivos de enseñanza y de aprendizaje como un recurso pedagógico de acuerdo con la metodología escogida. El objetivo es que la persona postulante identifique y utilice recursos tecnológicos que permitan el desarrollo de actividades pedagógicas significativas y dinámicas que repercutan en la mejora del aprendizaje tomando en cuenta las características de su población estudiantil. Además de fomentar en el estudiantado el uso adecuado de las TIC como material didáctico, fuente de información o instrumento para realizar trabajos. Las habilidades necesarias en las y los postulantes son:

- i. Desenvolverse en entornos digitales que promuevan el aprendizaje del alumnado y su propio desarrollo profesional.
- ii. Manejar la búsqueda y utilización de sitios, aplicaciones y recursos confiables en internet que se puedan utilizar para llevar a cabo actividades de enseñanza/aprendizaje de lenguas.
- iii. Guiar al alumnado para que use de forma autónoma los recursos, productos y entornos digitales de los que dispone para aprender, teniendo en cuenta sus características, así como las del entorno (p. ej.: la edad, el estilo de aprendizaje, el nivel de competencia digital, las posibilidades de acceso a la tecnología).
- iv. Diseñar módulos de enseñanza remota o semipresencial utilizando plataformas de aprendizaje como *Moodle*, *Classroom*, *Zoom*, etc.
- v. Localizar, organizar, almacenar información y contenido digital identificando sus posibilidades para incorporarlos a la docencia. (Información y alfabetización informacional)
- vi. Compartir recursos en línea, así como interactuar en comunidades virtuales.
- vii. Crear y editar contenidos (imágenes, textos, videos, etc.) en diferentes formatos y espacios, como *blogs* o *webs*.
- viii. Proteger la información (especialmente la personal), adoptar medidas de seguridad y un uso responsable de la tecnología.
- ix. Resolver problemas conceptuales usando medios digitales, actualizar conocimientos y solucionar problemas técnicos de manera rápida para evitar la pérdida de tiempo y el rezago del estudiantado.

Sobre las habilidades y conocimientos acerca de la Evaluación

Las personas postulantes al examen, tanto de metodología como de práctica docente, deberán tener conocimientos sobre lo que es la evaluación, sus propósitos, características principales y complejidades, así como de los distintos tipos de instrumentos y procedimientos que se pueden utilizar para realizarla, cualitativos o cuantitativos. Deberán distinguir diversos tipos de evaluación de acuerdo con su propósito (diagnóstico, aprovechamiento, dominio y colocación, por ejemplo), su función (formativa o sumativa), su formato (objetiva o subjetiva) o del tipo de participantes (autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación).

Además de estos conocimientos teóricos, deberán tener conocimientos prácticos que les permitan decidir qué tipo de recursos utilizar para evaluar de acuerdo con distintos contextos de enseñanza-aprendizaje y estar conscientes del cuidadoso proceso que implica el diseño de los instrumentos. En la parte práctica de esta evaluación de la COEL, las personas postulantes deberán ser capaces de dar retroalimentación al estudiantado y de evaluar, aunque sea informalmente, que los distintos objetivos se hayan ido alcanzando a lo largo de la sesión.

En conclusión, deben mostrar que tienen los conocimientos teórico-prácticos para evaluar el nivel o el avance de cada uno de los componentes de competencia comunicativa de sus estudiantes, de forma válida, práctica, confiable y adecuada al contexto en el que ésta se lleva a cabo.



BECAS EN INSTITUCIONES CON PLANES DE ESTUDIO INCORPORADOS A LA UNAM

CICLO ESCOLAR 2026 – 2027

CONVOCATORIA

La Comisión Mixta de Becas para Escuelas con Estudios Incorporados a la UNAM, con base en lo estipulado en la **Cláusula número 96** del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México (AAPAUNAM), así como en la **Cláusula número 91** del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado por la UNAM y el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (STUNAM), emite la presente convocatoria para concursar por una beca en alguna Institución con Planes de Estudio Incorporados a la UNAM en el ciclo escolar 2026-2027.

1. REQUISITOS

- Ser trabajador(a) –académico(a) o administrativo(a)- de la UNAM, esposo(a) o hijo(a) del(a) mismo(a).
- Estar inscrito(a) en un plan de estudios incorporado a la UNAM.
- Ser alumno(a) regular.
- Haber obtenido un promedio mínimo de **8.0** (ocho) en las materias curriculares del nivel o año escolar anterior.
- Ser de **nacionalidad mexicana** (no aplica para académicos de la UNAM).
- Presentar la **solicitud** conforme al procedimiento y los plazos que se especifican en la presente convocatoria.

2. PROCEDIMIENTO PARA ASPIRANTES

2.1 PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ACADÉMICOS AFILIADOS AL STUNAM

Acudir con copia de los documentos solicitados en el numeral 3 de la presente convocatoria, a las oficinas del STUNAM ubicadas en Av. Universidad 779, Col. del Valle Sur, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, CDMX.

2.2 ACADÉMICOS AFILIADOS Y NO AFILIADOS A LA AAPAUNAM, PERSONAL DE CONFIANZA DE LA UNIVERSIDAD Y PÚBLICO EN GENERAL

2.2.1 Ingresar a la plataforma en línea de Becas UNAM-SI, disponible en www.dgire.unam.mx. En el carrusel móvil de la página principal, seleccionar el **banner** titulado **Programa de Becas en Instituciones con Planes de Estudio Incorporados a la UNAM**.

2.2.2 Ver el video tutorial para el llenado del registro de solicitud.

2.2.3 Leer la sección de ayuda para el llenado de la solicitud que aparece al inicio de la plataforma en línea.

2.2.4 Digitalizar individualmente los documentos solicitados en el apartado **DOCUMENTOS (numeral 3)** de la presente convocatoria, en formato **.jpg** y con un peso máximo de **700 kb** por documento.

2.2.5 Llenar el formato de solicitud con todos los datos requeridos.

2.2.6 Adjuntar a su solicitud los documentos previamente digitalizados.

2.2.7 Al concluir la captura de datos y la digitalización de documentos, es indispensable **verificar que el comprobante de su solicitud** de Becas en Instituciones con Planes de Estudio Incorporados a la UNAM correspondiente al ciclo escolar 2026-2027, **se haya descargado en su dispositivo** (computadora, tableta digital o teléfono celular). El comprobante será enviado automáticamente por el sistema al correo electrónico que usted proporcionó durante el registro.

2.2.8 El número de folio impreso en su comprobante es indispensable para consultar los resultados en el tiempo previsto en la presente convocatoria. **No lo extravíe.**

Nota 1: La solicitud puede realizarse desde cualquier dispositivo móvil (computadora, tableta digital o celular) de preferencia con el navegador *Google Chrome*.

Nota 2: En caso de requerir la **cancelación** de un folio por error en la captura de la solicitud o por adjuntar mal los documentos, deberá solicitarlo vía correo electrónico a becas@dgire.unam.mx, con los siguientes datos: nombre completo del aspirante a beca, número de folio a cancelar, motivo de la cancelación y **copia de identificación oficial del tutor**. Recibirá respuesta en un lapso máximo de **48 horas**.

3. DOCUMENTOS

- a) Copia del **Acta de nacimiento**.
- b) Copia de la **Constancia de inscripción** emitida por la institución educativa en la que solicita la beca que incluya: clave del plan de estudios en el que solicita la beca, clave de incorporación a la UNAM de la institución educativa y sello de la misma (la constancia debe ser emitida por la institución sin costo alguno de acuerdo con la circular DGIR/DG/SEV/009/2026).
- c) Copia de la **Constancia de estudios** en la que se demuestre haber obtenido un promedio mínimo de 8.0 (ocho) en las materias curriculares:
 - i. Los aspirantes que **ingresan al primer año** de bachillerato o licenciatura deberán presentar **Certificado de estudios del nivel completo inmediato anterior** emitido por la autoridad educativa, que incluya el promedio general obtenido expresado numéricamente.
 - ii. Los aspirantes que **cursen años intermedios** de bachillerato o licenciatura deberán presentar **Historia académica o constancia de estudios** emitida por la escuela de procedencia que incluya la clave de incorporación a la UNAM, las calificaciones y el promedio final **del último ciclo escolar (2025-2026)** expresado numéricamente.
- d) Copia de la **Credencial UNAM vigente**, por ambos lados, obligatoria para TODO el personal (académicos y trabajadores) de la UNAM.
- e) Copia del **Acta de Matrimonio**, en caso de que el solicitante esté casado(a) con un(a) trabajador(a) de la UNAM.
- f) Copia de **Reconocimientos académicos** (diplomas, distinciones, etc.) obtenidos durante el ciclo escolar anterior 2025-2026 (opcional).

4. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se publicarán en la página de Internet www.dgire.unam.mx, el **25 de septiembre del 2026**.

CONSIDERACIONES IMPORTANTES

1. El **Personal Administrativo y Académicos afiliados al STUNAM** deberán acudir, con copia de los documentos solicitados en el numeral 3 de la presente convocatoria, a las oficinas del STUNAM ubicadas en Av. Universidad 779, Col. del Valle Sur, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, CDMX. **El proceso de solicitud de beca estará disponible a partir del día 18 de junio a las 9:00 h y hasta el 07 de agosto del 2026 a las 13:00 h.**
2. Para el **Personal Académico afiliado y no afiliado a la AAPAUNAM, Personal de Confianza de la Universidad y Público en General**, **TODO** el proceso de registro de solicitud y envío de documentos será a través de la plataforma en línea, disponible en la página www.dgire.unam.mx. **El registro de solicitudes y envío de documentos digitalizados** estará disponible a partir del día **18 de junio a las 9:00 h y hasta el 07 de agosto del 2026 a las 13:00 h.**
3. Únicamente cuando no hubiere solicitudes de trabajadores de la UNAM o de sus familiares directos, las becas podrán asignarse a personas no universitarias que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria.
4. **LA DECISIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA DE BECAS PARA ESCUELAS CON ESTUDIOS INCORPORADOS A LA UNAM, ES INAPELABLE.**
5. El aspirante que no concluya el proceso en su totalidad y no cumpla con los requisitos de la presente convocatoria, **QUEDARÁ FUERA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**
6. No habrá prórroga.
7. Sólo se otorgará **una beca por familia.**
8. **LA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE NO IMPLICA EL OTORGAMIENTO DE LA BECA.**

5. DUDAS Y ACLARACIONES

▶ PERSONAL ACADÉMICO AFILIADO Y NO AFILIADO A LA AAPAUNAM:

OFICINAS DE LA AAPAUNAM
 Av. Ciudad Universitaria No. 301
 Ciudad Universitaria, CDMX. C.P. 04510
 Lado Sur del Estadio Olímpico Universitario.
 Contacto: becasaapaunam@yahoo.com.mx

▶ PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ACADÉMICOS AFILIADOS AL STUNAM:

OFICINAS DEL STUNAM
 Av. Universidad 779, Col. del Valle Sur,
 Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, CDMX.
 Contacto: stunam.becasincorporadas@hotmail.com

▶ PERSONAL DE CONFIANZA Y PÚBLICO EN GENERAL

becas@dgire.unam.mx



Programa Universitario de Derechos Humanos
Coordinación de Humanidades
Universidad Nacional Autónoma de México



CONVOCATORIA ESTANCIA DE VERANO 2026 CLÍNICA JURÍDICA

La Clínica Jurídica del Programa Universitario de Derechos Humanos (PUDH) de la UNAM es un espacio interdisciplinario en el cual estudiantes de diversas especialidades unen sus esfuerzos y conocimientos para la promoción y defensa de los derechos humanos a través del litigio estratégico.

- **DIRIGIDA A:**

Personas de las licenciaturas en Derecho, Psicología, Trabajo Social, Ciencia Forense y, cualquier otra afín a las humanidades y ciencias sociales.

- **MODALIDAD:**

Híbrida

- **CARÁCTER DE LA ESTANCIA:**

Voluntariado

- **OBJETIVO GENERAL:**

Las personas integrantes de la Clínica enfocarán sus conocimientos en el desarrollo de litigio estratégico en materia de derechos humanos y recibirán capacitación en relación con el trabajo enfocado en poblaciones de atención prioritaria, a través de diversos talleres y conferencias impartidos por especialistas en la materia, con el propósito de contribuir a generar precedentes, sentencias paradigmáticas y cambios estructurales.

- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Analizar casos reales de violaciones a derechos humanos.
- Desarrollar estrategias legales de litigio en materia de derechos humanos, mediante incidencia en políticas públicas, propiciando debates o cambios estructurales en la sociedad, por medio de la atención interdisciplinaria.
- Coadyuvar en la representación y defensa de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad bajo el enfoque de litigio estratégico.
- Aportar desde cada especialidad, criterios y herramientas que permitan una defensa integral e interdisciplinaria de cada uno de los casos representados.

BASES

I. LAS PERSONAS PARTICIPANTES

Las personas participantes deberán ser estudiantes o haber egresado durante el último año y medio previo a la publicación de la presente Convocatoria y no contar con título profesional o bien, encontrarse en trámites de titulación.

II. OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ESTANCIA

Las personas que integren la Estancia de Verano 2026 de la Clínica Jurídica desarrollarán sus actividades en el período del 8 de junio al 25 de septiembre de 2026 (que incluye las vacaciones administrativas de la Universidad Nacional Autónoma de México). Las personas asistirán de manera presencial a las instalaciones de la Clínica Jurídica, así como en la modalidad virtual, durante 4 (cuatro) horas diarias, de lunes a viernes en el turno matutino (9:00 a 13:00 horas) o vespertino (14:00 a 18:00 horas).

III. PROCESO DE SELECCIÓN

Las personas interesadas deberán cumplir con lo siguiente:

- A. Primera etapa. Envío de documentos (desde la publicación de la presente convocatoria hasta el 2 de junio de 2026):

Las personas deberán enviar al correo electrónico *clinicajuridica@puhd.unam.mx* la siguiente documentación:

- a. Historial académico no oficial (se descarga del sitio SIAE).
- b. *Curriculum vitae*, en formato libre, SIN FOTOGRAFÍA.
- c. Hoja de datos que contenga: nombre completo; facultad o escuela a la que pertenecen; correo electrónico; teléfonos de contacto; horario en el que le gustaría realizar su estancia.
- d. Carta de exposición de motivos en la cual señale su interés en participar en la Estancia, con una extensión mínima de 1 cuartilla, tamaño carta, letra Arial o Times New Roman número 12, texto justificado y numeración arábiga en la parte inferior derecha de la hoja.

Las personas deberán indicar en el asunto del correo electrónico “(Nombre completo) postulación Estancia de Verano 2026 Clínica Jurídica”.

B. Segunda etapa. Entrevistas virtuales (del 3 y 4 de junio de 2026):

En caso de cumplir satisfactoriamente con la primera etapa del proceso, se notificará por correo electrónico a la persona postulante, para una entrevista virtual durante los días 3 y 4 de junio de 2026, en el horario asignado.

C. Tercera etapa. Resultados (5 de junio de 2026):

Las personas seleccionadas serán notificadas vía correo electrónico a más tardar el día 5 de junio de 2026. En caso de que la persona postulante no concluya con alguna de las etapas del proceso de selección, se considerará que su solicitud ha sido declinada.

IV. INFORMACIÓN DE INTERÉS

La Estancia en la Clínica Jurídica no es remunerada, ni se otorga pago de ninguna especie. Las personas seleccionadas no podrán hacer uso de la información obtenida en la Clínica Jurídica para fines personales o profesionales y deberán conducirse con apego a la Legislación Universitaria.

El Programa Universitario de Derechos Humanos podrá dar por concluida la participación de aquellas personas que incumplan con la normatividad y, en su caso, remitir la situación a la autoridad universitaria de adscripción para que determine los fines disciplinarios que correspondan.

No se expedirá la constancia de voluntariado, si las personas seleccionadas terminan su estancia antes de la fecha prevista en la presente Convocatoria.

V. AJUSTES RAZONABLES

Las personas que necesiten algún ajuste para aplicar a la presente convocatoria o para realizar la estancia, podrán requerirlo a la Jefatura de la Clínica Jurídica.

VI. SITUACIONES NO PREVISTAS

Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por el personal adscrito al Programa Universitario de Derechos Humanos.

Ciudad de México, a 21 de mayo de 2026
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Alfredo Sánchez-Castañeda
El Coordinador



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
PROGRAMA UNIVERSITARIO DE DERECHOS HUMANOS

Concurso de tesis en derechos humanos
Convocatoria 2026

La Universidad Nacional Autónoma de México, a través de su Programa Universitario de Derechos Humanos (PUDH) y la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM), comparten la tarea de promover la discusión académica y propiciar la construcción de una cultura basada en la promoción, respeto y protección de los derechos y libertades fundamentales inherentes a cada persona.

En ese sentido, para el cumplimiento de esos propósitos y otros fines sustantivos que la Máxima Casa de Estudios, a través del PUDH y la CDHCM realizan de manera cotidiana en sus respectivos ámbitos, se reúnen para el lanzamiento del Concurso de Tesis en Derechos Humanos.

Este Concurso busca incentivar a la comunidad estudiantil de la Ciudad de México y área metropolitana perteneciente a Instituciones de Educación Superior públicas y privadas, en la construcción de respuestas académicas a las problemáticas contemporáneas relacionadas con el goce efectivo de los derechos humanos, mediante el fortalecimiento de las capacidades de investigación a nivel licenciatura, quienes podrán participar de conformidad con las siguientes bases.

BASES

Primera. Personas Participantes y características de los trabajos.

1. Podrán participar todas aquellas personas que hayan desarrollado trabajos de tesis para obtener el título de licenciatura de Instituciones de Educación Superior públicas y privadas, cuyo tema de investigación se centre en alguna área de los derechos humanos, y hayan sustentado su examen profesional durante el periodo del 1° de enero de 2025 al 30 de junio de 2026.
2. Las tesis podrán ser individuales o colectivas y deberán consignar el nombre o nombres de las personas titulares de la autoría, según el caso. Solo habrá un registro individual por trabajo de tesis.
3. Los trabajos deberán ser originales, es decir, deberá ser una obra desarrollada íntegramente por el/la autor/a, sin utilizar ideas, formulaciones, citas, ilustraciones diversas u otra información de fuentes en medios escritos o electrónicos, sin mencionar de forma clara y exacta su origen o persona autor (es), no deberá infringir los derechos de propiedad intelectual ni los derechos de propiedad industrial y deberá tener el carácter de tesis, por lo que no podrá haber sido presentada en otro certamen o haber sido desarrollada como "tesina" para las distintas modalidades de titulación que reconozcan sus Instituciones de Educación Superior.

4. La tesis deberá de estar escrita en idioma español.
5. No podrán incluir connotaciones sexistas, xenófobas, racistas u ofensivas contra personas o instituciones.
6. Las tesis que no cumpla los requisitos establecidos en esta Convocatoria serán rechazadas automáticamente.

Segunda. Registro.

1. Las personas participantes realizarán el registro y envío de su tesis en el siguiente formulario de registro a partir del 14 de mayo de 2026:

<https://forms.gle/RBp78CvoCaSj4M179>

2. Las personas participantes se asegurarán de llenar adecuadamente los datos de dicho Formulario, en el cual se adjuntarán los siguientes documentos:
 - Documento que acredite la sustentación del examen profesional en formato JPG o PDF.
 - Texto de la tesis en formato Word o PDF, con el título del trabajo y sin el nombre de la persona autora.
 - Síntesis de la tesis con una extensión máxima de dos cuartillas en Arial 12, espacio 1.5 en formato PDF o Word.
 - La recepción de los registros se realizará desde el momento de la publicación de las presentes Bases.

Tercera. Fecha límite de registro.

Los trabajos podrán registrarse hasta las 23:59 horas del 30 de junio de 2026, tiempo del centro de México. Aquellos registros que sean realizados fuera de este periodo no serán considerados.

Cuarta. Integración del Jurado y evaluación de los trabajos.

1. La CDHCM y el PUDH decidirán la integración del jurado, designando cada institución a dos personas especialistas en temas relacionados con los Derechos Humanos, quienes calificarán los trabajos y decidirán sobre el Primer, Segundo y Tercer lugar, así como a tres menciones honoríficas.
2. La presidenta de la CDHCM tendrá voto de calidad para decidir en caso de empate.
3. El jurado decidirá cualquier controversia sobre la asignación de los premios y las menciones honoríficas, así como sobre aquellos asuntos no previstos en la presente convocatoria. La decisión del jurado será definitiva e inapelable.
4. Los trabajos deberán apegarse a las especificaciones señaladas en la Base Primera.
5. En caso de no existir una tesis que se apegue a las bases establecidas en la presente, la Convocatoria se declarará desierta.

Quinta. Resultados.

1. Los resultados serán comunicados por las entidades convocantes a las personas ganadoras por medios electrónicos o vía telefónica y se darán a conocer a través de los medios electrónicos de las instituciones convocantes el 10 de agosto.

Sexta. Premios.

1. Habrá tres trabajos premiados con una cantidad monetaria en pesos y la entrega de un reconocimiento o diploma, de acuerdo con lo siguiente:
 - Primer lugar \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) y un reconocimiento.
 - Segundo lugar \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) y un reconocimiento.
 - Tercer lugar \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) y un reconocimiento.

Se otorgarán menciones honoríficas a los trabajos que se estime, cuenten con la calidad y aportaciones originales a la reflexión sobre los derechos humanos. Todos los trabajos registrados recibirán un diploma por su participación.

Séptima. Premiación.

La premiación se realizará en el mes de agosto del presente año en las instalaciones designadas por las entidades convocantes, situación que se informará a las personas ganadoras.

Octava. Informes y dudas.

Para tal efecto las personas participantes podrán solicitar informes o resolver sus dudas en el teléfono 55 5658 0004-05 exts. 120 y 122 o bien en el correo electrónico:

pudhsec_academica@unam.mx

Novena. Disposiciones finales.

1. **Propiedad intelectual.** La presentación de los trabajos llevará implícito el consentimiento de las personas ganadoras para ceder en exclusiva, en forma definitiva e irrevocable, los derechos de reproducción total o parcial, distribución, comunicación pública y transformación, sin pago o contraprestación a la persona autora; debiendo remitir una carta de cesión de derechos que se deberá entregar junto con la propuesta de tesis, a través de la cual libera a la CDHCM y a la UNAM de cualquier reclamo que sobre este asunto pudiera suscitarse. La cesión de derechos se formalizará mediante el documento respectivo, previamente aprobado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) de "LA UNAM" y por la Dirección General Jurídica de "la CDHCM".
2. **Protección de datos personales.** Los datos personales recabados de las personas participantes serán protegidos en los términos del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en *Gaceta UNAM* el 01 de septiembre de 2022 y demás normatividad aplicable. Así como, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. La información proporcionada sólo será utilizada para el procedimiento establecido en las presentes Bases y la cesión de derechos correspondiente.
3. Las tesis que no resulten ganadoras no serán devueltas a las personas autoras.
4. Los casos no previstos en las presentes bases serán resueltos por el jurado calificador.

La participación de las personas autoras de las tesis, implica la completa aceptación de los términos establecidos en las presentes Bases.

ENTIDADES CONVOCANTES**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**

Ciudad Universitaria, Ciudad de México, 14 de mayo de 2026

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

María Dolores González Saravia Calderón
Presidenta

PROGRAMA UNIVERSITARIO DE DERECHOS HUMANOS
Alfredo Sánchez Castañeda
Coordinador

CONVOCATORIA

El Patronato Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), conforme a la determinación del Comité de Licitaciones del Patronato Universitario, a través de la Dirección General del Patrimonio Universitario (DGPU) y con fundamento en los artículos 10, fracciones I, IV, VII y VIII y 15, fracciones III y VI, de su Ley Orgánica; el Reglamento Interior del Patronato Universitario; los artículos 1°, 5° fracciones I, III, IV, IX, X, XI, 7 fracción VIII, 16, 17, 18 y 19 del Reglamento de Integración y Funcionamiento del Comité de Licitaciones del Patronato Universitario; **y el Procedimiento de Venta de Vehículos Depositados en el Almacén de Bajas establecido en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Bienes Muebles de la Dirección General del Patrimonio Universitario vigentes**; convoca al Público en General, a participar en la Licitación Pública Vehicular por Unidad DGPU/LPV/001/2026 para enajenar 46 vehículos en desuso propiedad de la UNAM, depositados en el Almacén de Bajas de la DGPU.

EVENTO	FECHA	LUGAR
CONSULTA, COMPRA DE LAS BASES E INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN	EL 28 Y 29 DE MAYO DE 2026 Y EL 1°, 2, 3, 4 Y 5 DE JUNIO DE 2026 DE 9:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS.	ALMACÉN DE BAJAS AVENIDA DEL IMAN S/N, PUERTA No. 3, CIUDAD UNIVERSITARIA, ALCALDÍA COYOACÁN, CD. MX., C.P. 04510
VISITA AL ALMACÉN DE BAJAS		
RECEPCIÓN DE PREGUNTAS POR ESCRITO SOBRE LAS BASES DE LA LICITACIÓN	EL 28 Y 29 DE MAYO DE 2026 Y EL 1°, 2, 3, 4 Y 5 DE JUNIO DE 2026 DE 9:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO
JUNTA DE ACLARACIONES	EL 8 DE JUNIO DE 2026 A LAS 10:00 HORAS	ALMACÉN DE BAJAS
PRESENTACIÓN, RECEPCIÓN DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN, DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES, APERTURA Y LECTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL 12 DE JUNIO DE 2026 A LAS 9:00 HORAS	ALMACÉN DE BAJAS
FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA VEHICULAR	EL 15 DE JUNIO DE 2026 A LAS 10:00 HORAS	ALMACÉN DE BAJAS
PAGO DE LOS VEHÍCULOS ENAJENADOS	EL 15, 16 Y 17 DE JUNIO DE 2026	
PLAZO PARA EL RETIRO DE LOS VEHÍCULOS ENAJENADOS	DEL 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 29 Y 30 DE JUNIO Y DEL 1° AL 3 DE JULIO DE 2026	ALMACÉN DE BAJAS

**Informes en el Departamento de Almacén de Bajas: Avenida del IMAN S/N, Puerta # 3,
Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04510.
LICITACIÓN PÚBLICA VEHICULAR POR UNIDAD
NÚMERO DGPU/LPV/001/2026**

REF.	PLACAS	MARCA	SUBMARCA	MODELO	DOCUMENTO	ESTADO DE CONSERVACIÓN	LLAVES	PRECIO BASE
1	6-CUK	MERCEDES BENZ	AUTOBUS	1995	FACTURA	MALO	SI	\$ 41,695.00
2	793-NZJ	CHEVROLET	PICK-UP	1995	FACTURA	MALO	SI	\$ 21,550.00
3	S/P	CHEVROLET	CHASIS CABINA CUSTOM	1995	FACTURA	MALO	SI	\$ 49,800.00
4	S/P	CHRYSLER	RAM 3500 REDILLAS	1995	FACTURA	MALO	SI	\$ 37,900.00
5	487-NZS	CHEVROLET	PICK-UP	1998	FACTURA	MALO	SI	\$ 23,650.00
6	S/P	DODGE	RAM WAGON 1500 109"	1998	FACTURA	MALO	SI	\$ 17,100.00
7	S/P	DODGE	RAM WAGON 1500 109"	1998	FACTURA	MALO	SI	\$ 13,000.00
8	S/P	NISSAN	TSURU GSI	1998	FACTURA	MALO	SI	\$ 12,950.00
9	S/P	ESCORT	SEDAN	1999	FACTURA	MALO	SI	\$ 11,600.00
10	820-NVW	DODGE	RAM WAGON 1500	2000	FACTURA	MALO	SI	\$ 14,700.00
11	589-NVW	DODGE	RAM WAGON 1500	2000	FACTURA	MALO	SI	\$ 15,600.00
12	516-PBV	DODGE	RAM WAGON 1500	2000	FACTURA	MALO	SI	\$ 20,800.00
13	359-NVX	DODGE	STRATUS	2001	FACTURA	MALO	SI	\$ 14,900.00
14	718-LZA	DODGE	RAM WAGON 1500 109"	2002	FACTURA	MALO	SI	\$ 16,600.00
15	S/P	DODGE	RAM WAGON	2003	FACTURA	MALO	SI	\$ 25,750.00
16	S/P	VOLKSWAGEN	SEDAN	2003	FACTURA	MALO	SI	\$ 49,000.00
17	03NDA07	MERCEDES BENZ	AUTOBÚS	2004	FACTURA	MALO	SI	\$ 109,432.00
18	937-TEL	FORD	ECOSPORT	2004	FACTURA	MALO	SI	\$ 34,400.00
19	628-TPC	CHEVROLET	ASTRA	2005	FACTURA	MALO	SI	\$ 21,650.00
20	629-SCE	FORD	RANGER XL	2005	FACTURA	MALO	SI	\$ 57,250.00
21	620-SCE	FORD	RANGER XL	2005	FACTURA	MALO	SI	\$ 61,600.00
22	S/P	CHEVROLET	COLORADO 4X2	2005	FACTURA	MALO	SI	\$ 62,850.00
23	136-UDJ	NISSAN	TSURU GSI	2006	FACTURA	MALO	SI	\$ 21,450.00
24	452-UMH	FORD	ECOLINE	2006	FACTURA	MALO	SI	\$ 54,200.00
25	908-UHN	CHEVROLET	EXPRESS VAN	2006	FACTURA	MALO	SI	\$ 69,350.00
26	249-UPB	CHRYSLER	VOYAGER BASE	2007	FACTURA	MALO	SI	\$ 34,550.00
27	712-UWM	JEEP	LIBERTY SPORT	2007	FACTURA	MALO	SI	\$ 53,850.00
28	788-UWM	CHEVROLET	COLORADO DC	2007	FACTURA	MALO	SI	\$ 90,700.00
29	619-VJR	CHRYSLER	VOYAGER BASE	2008	FACTURA	MALO	SI	\$ 29,800.00
30	995-VUR	NISSAN	SENTRA EMOTION T/M	2008	FACTURA	MALO	SI	\$ 47,550.00
31	468-ZXR	SEAT	IBIZA	2008	FACTURA	MALO	SI	\$ 48,200.00
32	899-XST	NISSAN	SENTRA SEDAN	2011	FACTURA	MALO	SI	\$ 62,300.00
33	553-XEB	DODGE	ATTITUDE GL	2011	FACTURA	MALO	SI	\$ 38,700.00
34	815-XFG	TOYOTA	COROLLA	2011	FACTURA	MALO	SI	\$ 85,550.00
35	G-33SX	ITALIKA	DS-150	2012	FACTURA	MALO	SI	\$ 1,650.00
36	140-XXD	HONDA	CIVIC	2012	FACTURA	MALO	SI	\$ 103,050.00
37	563-YKB	DODGE	ATTITUDE GL	2012	FACTURA	MALO	SI	\$ 51,050.00
38	S/P	FOCUS	SEDAN	2012	FACTURA	MALO	SI	\$ 48,450.00
39	297-ZES	FORD	FIESTA IKON HATCH AMB	2013	FACTURA	MALO	SI	\$ 30,850.00
40	695-YWH	CHEVROLET	TRAX SPORT	2013	FACTURA	MALO	SI	\$ 78,850.00
41	690-YWH	NISSAN	SENTRA ADVANCE	2013	FACTURA	MALO	SI	\$ 70,900.00
42	924-YSF	JEEP	COMPASS SPORT FWD ATX	2013	FACTURA	MALO	SI	\$ 92,600.00
43	949-ZVF	NISSAN	SENTRA	2015	FACTURA	MALO	SI	\$ 87,100.00
44	S/P	VOLKSWAGEN	VENTO HIGHLINE TIP	2016	FACTURA	MALO	SI	\$ 98,050.00
45	K09-AJD	RENAULT	LOGAN	2016	FACTURA	MALO	SI	\$ 62,400.00
46	S/P	TRACTOR	PODADOR LT4217M	2018	FACTURA	MALO	SI	\$ 20,882.00

**MTRO. PABLO TAMAYO CASTROPAREDES
DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO**

**DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO
LICITACIÓN PÚBLICA VEHICULAR POR UNIDAD DGPU/LPV/001/2026
CONSULTA, COMPRA DE LAS BASES E INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN**

Las Bases podrán ser consultadas gratuitamente en el Almacén de Bajas de la Dirección General del Patrimonio Universitario, ubicado en Avenida del IMAN S/N, Puerta No. 3, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C. P. 04510 o en la dirección electrónica www.patrimonio.unam.mx y, podrán ser adquiridas **el 28 y 29 de mayo de 2026 y el 1º, 2, 3, 4 y 5 de junio de 2026 en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en el Almacén de Bajas, previo depósito bancario** a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, por la cantidad de \$ 216.00 (Doscientos dieciséis pesos 00/100 M. N.), realizado mediante Ficha de Depósito UNAM, misma que los interesados deberán solicitar al Jefe del Almacén de Bajas, en las fechas y horarios citados.

Se requiere original de la ficha de depósito bancaria y fotocopia de la siguiente documentación, según sea el caso:

REQUISITOS PERSONA MORAL

- Acta Constitutiva de la empresa y última modificación, con sello del Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder Notarial del representante legal e identificación con validez oficial. (Credencial para Votar vigente, Pasaporte vigente o Cartilla del Servicio Militar Nacional).
- Comprobante de domicilio fiscal (no mayor a 2 meses).

REQUISITOS PERSONA FÍSICA

- Identificación con validez oficial (Credencial para Votar vigente, Pasaporte vigente o Cartilla del Servicio Militar Nacional).
- Comprobante de domicilio fiscal (no mayor a 2 meses).
- En su caso, Carta Poder e identificaciones con validez oficial. (Credencial para Votar vigente, Pasaporte vigente o Cartilla del Servicio Militar Nacional) del apoderado, el otorgante y dos testigos.

Convocatorias para Concursos de Oposición Abierto

Coordinación de Universidad Abierta y Educación Digital

La Coordinación de Universidad Abierta y Educación Digital (CUAED), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 9, 11 al 18-Bis, así como 67, 68, 69, 71, 73 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM; en el **Acuerdo por el que se determina la Reanudación de los Concursos de Oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México** del 07 de diciembre de 2020; en el **Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria** del 25 de marzo de 2021; y de conformidad con el Acuerdo del Pleno de Consejo Técnico de Humanidades en su sexta sesión ordinaria, vía remota, del 08 de abril de 2021 en el que se determinó reanudar y habilitar los concursos de oposición abiertos a partir de esa fecha y en el Acuerdo aprobado el 22 de abril del mismo año, en su séptima sesión ordinaria, vía remota, sobre la determinación para los concursos de oposición abiertos bajo la modalidad electrónica, donde las personas aspirantes deberán dar su consentimiento para participar, a través de la plataforma o sistema desarrollado para su curso, convoca a quienes reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Técnico Académico, Titular “B” de Tiempo Completo, interino**, en el área **Aprendizaje Mediado por Tecnologías**, en la Dirección de Proyectos de Transformación Digital para la Educación con número de plaza **31967-33**, con sueldo mensual de \$25,359.20, para trabajar en Ciudad Universitaria y de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el Artículo 13 (Modificado en las sesiones del Consejo Universitario del 10 de junio de 1975, y 31 de marzo de 2025, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de abril de 2025) del Estatuto del Personal Académico (EPA) de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestría en evaluación educativa, investigación educativa, Pedagogía, Psicología educativa o maestría afín a un campo o área técnica especializada.
- Contar con un mínimo de tres años de experiencia profesional en el campo o área de su especialidad.
- Acreditar el dominio de las actividades técnicas especializadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso b) del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el Consejo Técnico de Humanidades, en su sesión efectuada el 09 de abril de 2026 acordó que las personas concursantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- Proyecto escrito original e inédito que contenga un análisis sobre los factores que inciden en el rezago académico en el primer año de los programas en modalidad a distancia, así como una propuesta de evaluación educativa y de acciones para su atención, en una extensión máxima de 20 cuartillas (más bibliografía y anexos). El documento deberá:
Identificar factores asociados al rezago (académicos, tecnológicos, socioeconómicos, organizacionales, socioemocionales, entre otros). Formular una propuesta de evaluación educativa (enfoques, criterios, dimensiones, indicadores generales) que permita valorar de manera sistemática el rezago académico y sus causas. Plantear acciones concretas para la atención del rezago académico en el primer año (estrategias de apoyo al estudiantado, ajustes en el diseño de cursos, acompañamiento académico y socioemocional, uso de tecnologías, etc.), justificadas a partir de la evidencia analizada y proponga rutas de mejora y escenarios prospectivos.
 - Exposición escrita sobre “Tareas específicas de evaluación educativa”, que incluya un esquema de indicadores, fuentes de información, instrumentos y listado de acciones para la atención del rezago académico en el primer año de los programas en modalidad a distancia, en una extensión máxima de 10 cuartillas (más bibliografía y anexos).
 - Exposición del proyecto en un máximo de 15 minutos y réplica oral del mismo ante la Comisión Dictaminadora.
- En caso de no presentar alguna de las pruebas mencionadas, se entenderá que el concursante habrá declinado su participación en el concurso.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse a través del Sistema de Registro de Aspirantes a Concursos de Oposición (RACO), en donde se recabarán sus datos para notificación y se cargará la documentación electrónica requerida. El aspirante deberá acceder al sistema <https://raco.humanidades.unam.mx/> durante los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria; desde las 09:00 horas del día de la publicación y hasta las 23:00 horas del 15º día hábil de la publicación. Con este propósito deberá contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio suficiente para recibir notificaciones electrónicas y avisos del sistema. La persona aspirante solicitará y aceptará en el sistema que, para el desahogo de las notificaciones en torno al proceso y de conformidad con lo establecido en los numerales Segundo y Tercero del Acuerdo reanudación COA y en los numerales Primero, Segundo, Tercero, Octavo, Noveno, Décimo y demás aplicables del Acuerdo FEU, se utilice esta cuenta de correo electrónico. Asimismo, aceptará que se considera notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse del sistema. La persona aspirante será responsable del uso del correo

electrónico señalado para efectos de notificación; así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido por las entidades universitarias que participen en el proceso. Es importante hacer mención que se considera una notificación a aquella comunicación oficial necesaria en el desahogo del proceso.

2. Un certificado de Firma Electrónica Universitaria, temporal o permanente¹, emitida por la UNAM. En caso de no contar con ella, la persona aspirante podrá solicitarla a la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) vía correo firma.tic@unam.mx y consejo_asesor_suayed@cuaed.unam.mx; sin embargo, deberá tomar en cuenta que será necesario que acredite debidamente su identidad (identificación oficial y CURP) y que, a partir de ese momento, el tiempo de generación del certificado será de un día hábil. Es importante que la persona aspirante tome en cuenta este tiempo de respuestas para cumplir con las fechas establecidas en la presente convocatoria. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* publicado el 25 de marzo de 2021 en *Gaceta UNAM*.
3. Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña del sistema son personales, intransferibles y necesarios para su participación en el presente concurso, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos y, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso del sistema que incluye su utilización como autorización electrónica cuando sea necesario.

Documentación

Con el propósito de otorgar certeza y seguridad a toda la documentación solicitada, cada documento deberá subirse al sistema en formato PDF (de máximo 10MB), con libre acceso para su lectura y escritura, es decir, sin algún método o sistema de seguridad provisto por el usuario o por el programa que genera el PDF. De esta manera, después de cargarlo en el sistema, cada documento podrá y deberá ser firmado electrónicamente por la persona aspirante. Esta firma agregará una cédula a cada documento e incluirá un identificador único (hash) y un código QR que permite validar la firma electrónica. Estos elementos garantizan que los documentos firmados electrónicamente no puedan ser alterados o modificados.

Los documentos solicitados son:

1. *Curriculum vitae* con documentos probatorios.
2. Consentimiento informado y carta de confidencialidad.
3. Solicitud de ingreso al concurso.
4. Probatorios académicos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.

5. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.

6. Identificación oficial, si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredite los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicada en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Al concluir el proceso de firma y carga de la documentación requerida, el sistema enviará un correo electrónico informando la correcta firma y recepción de la documentación. Esto no implica la aceptación de la persona aspirante al concurso.

Posteriormente, la Coordinación de Universidad Abierta y Educación Digital (CUAED) notificará a la persona aspirante, vía correo electrónico certificado por Sello Digital Universitario (SEDU), sobre la aceptación o no al concurso, y en su caso le hará saber de las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha, modalidad y proceso mediante el cual se celebrarán éstas.

Avisos del sistema y notificaciones oficiales

Los avisos que emita el sistema se realizarán mediante la cuenta de correo electrónico notificador@avisos.humanidades.unam.mx y, para el caso de notificaciones oficiales, incluido el oficio de resolución, se realizará mediante el correo electrónico firma.tic@unam.mx ya que contará con el Sello Digital Universitario que da certeza jurídica de lo comunicado.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, la CUAED dará a conocer el resultado del concurso vía correo electrónico, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas concursantes. La persona concursante que obtenga un resultado no favorable contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión. De haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades expedida por la Secretaría de Gobernación.

¹ Los aspirantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6º y 18 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 18-Bis del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

Para cualquier duda relacionada a la presente convocatoria y únicamente con fines informativos, la persona interesada podrá ponerse en contacto con la Secretaría del Consejo Asesor de la CUAED, a la cuenta de correo electrónico: consejo_asesor_suayed@cuaed.unam.mx y/o al número telefónico: 5556228694 en un horario de 10:00 a 13:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, CdMx, a 28 de mayo de 2026

La Coordinadora
Dra. Anabel de la Rosa Gómez

Instituto de Investigaciones Antropológicas

El Instituto de Investigaciones Antropológicas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM; en el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020; en el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021; en los Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19 y de conformidad con el acuerdo del pleno del Consejo Técnico de Humanidades de su sexta sesión ordinaria, vía remota, del 08 de abril de 2021 en el que se determinó reanudar y habilitar los concursos de oposición abiertos a partir de esa fecha y en el acuerdo aprobado el 22 de abril del mismo año, en su séptima sesión ordinaria, vía remota, sobre la determinación para los concursos de oposición abiertos bajo la modalidad electrónica, donde las personas aspirantes deberán dar su consentimiento de participar, a través de la plataforma o sistema desarrollado para su curso, convoca a quienes reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará de manera remota, para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado “C”**, **de tiempo completo, interino** en el área de **Publicaciones**, con número de registro **03385-01**, y sueldo mensual de

\$ 20,598.68 (veinte mil quinientos noventa y ocho pesos 68/100 M. N.), de acuerdo con las siguientes

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener título de licenciatura en Antropología;
- Contar con un mínimo de dos años de experiencia profesional en el campo o área de su especialidad;
- Haber colaborado en la realización de productos derivados de sus actividades técnicas en su campo o área de su especialidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso b) del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su quinta sesión ordinaria, celebrada el 19 de marzo de 2026, acordó que las personas aspirantes deberán presentar vía remota o virtual las siguientes

Pruebas:

- Presentar por escrito una propuesta técnico-académica sobre la edición de textos académicos en antropología, considerando las áreas de investigación del Instituto de Investigaciones Antropológicas. El texto debe de incluir un programa de trabajo técnico académico a 3 años desglosando las actividades y metas por año, no mayor a 20 cuartillas incluyendo bibliografía, escrito en fuente Times New Roman, a 12 puntos y doble espacio.
 - Presentar un ensayo inédito de 20 cuartillas, incluyendo bibliografía, sobre la comunicación pública de la antropología y la retribución social. Escrito en fuente Times New Roman, a 12 puntos y doble espacio.
 - Exposición oral ante la Comisión Dictaminadora.
- En caso de no presentar alguna de las pruebas mencionadas, se entenderá que el concursante habrá declinado su participación en el concurso.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse a través del Sistema de Registro de Aspirantes a Concursos de Oposición (RACO), en donde se recabarán sus datos para notificación y se cargará la documentación electrónica requerida. El aspirante deberá acceder al sistema en <https://raco.humanidades.unam.mx/>; desde las 9:00 horas del día de la publicación y hasta las 23:59 horas del 15º día hábil de la publicación. Con este propósito deberá contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio suficiente para recibir notificaciones electrónicas y avisos del sistema. La persona aspirante solicitará y aceptará en el sistema que, para el desahogo de las notificaciones en torno al proceso y de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación COA y en los numerales Segundo, Séptimo y Décimo Segundo del Acuerdo FEU, se utilice esta cuenta de correo electrónico. Asimismo, aceptará que se considera notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en el sistema. La persona aspirante

será responsable del uso del correo electrónico señalado para efectos de notificación; así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido por las entidades universitarias que participen en el proceso. Es importante hacer mención que se considera una notificación a aquella comunicación oficial necesaria en el desahogo del proceso.

2. Un certificado de Firma Electrónica Universitaria, temporal o permanente¹, emitida por la UNAM. En caso de no contar con ella, la persona aspirante podrá solicitarla al Instituto de Investigaciones Antropológicas al correo enlacetic@ia.unam.mx sin embargo, deberá tomar en cuenta que será necesario que acredite debidamente su identidad y que, a partir de ese momento, el tiempo de generación del certificado será de un día hábil. Es importante que la persona aspirante tome en cuenta este tiempo de respuesta para cumplir con las fechas establecidas en la presente convocatoria. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021.
3. Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña del sistema son personales, intransferibles y necesarios para su participación en el presente concurso, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos y, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso del sistema que incluye su utilización como autorización electrónica cuando sea necesario.

Documentación solicitada

Con el propósito de otorgar certeza y seguridad a toda la documentación solicitada, cada documento deberá subirse al sistema en formato PDF (de máximo 10MB), con libre acceso para su lectura y escritura, es decir, sin algún método o sistema de seguridad provisto por el usuario o por el programa que genera el PDF. De esta manera, después de cargarlo en el sistema, cada documento podrá y deberá ser firmado electrónicamente por la persona aspirante. Esta firma agregará una cédula a cada documento e incluirá un identificador único (hash) y un código QR que permite validar la firma electrónica. Estos elementos garantizan que los documentos firmados electrónicamente no puedan ser alterados o modificados.

Los documentos solicitados son:

1. Curriculum vitae (CV) actualizado con el formato del Instituto de Investigaciones Antropológicas, (incluir la evidencia documental que acredite las actividades incluidas en el CV).
2. Consentimiento informado y carta de confidencialidad.
3. Solicitud de ingreso al concurso.

4. Probatorios académicos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
5. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
6. Identificación oficial, si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
7. Acta de nacimiento.
8. Resumen cuantificable del CV.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicada en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Al concluir el proceso de firma y carga de la documentación requerida, el sistema le enviará un correo electrónico informando la correcta firma y recepción de la documentación. Esto no implica la aceptación de la persona aspirante al concurso.

Posteriormente, el Instituto de Investigaciones Antropológicas notificará a la persona aspirante, vía correo electrónico certificado por Sello Digital Universitario (SEDU), sobre la aceptación o no al concurso, y en su caso le hará saber de las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el proceso mediante el cual se celebrarán éstas.

Avisos del sistema y notificaciones oficiales

Los avisos que emita el sistema se realizarán mediante la cuenta de correo electrónico avisos@humanidades.unam.mx y, para el caso de notificaciones oficiales, incluido el oficio de resolución, se realizará mediante el correo electrónico firmatic@unam.mx ya que contará con el Sello Digital Universitario que dé certeza jurídica de lo comunicado.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el Instituto de Investigaciones Antropológicas dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas concursantes. Si no se interpuso recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros,

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 18 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 18 Bis del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

Para cualquier duda relacionada a la presente convocatoria y únicamente con fines informativos, la persona interesada podrá ponerse en contacto con la persona titular de la secretaría

académica del Instituto de Investigaciones Antropológicas, Dr. Samuel Herrera Castro, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas, o al correo electrónico: academica@iaa.unam.mx, y/o a los números telefónicos: (+5255) 56229656 y 5666 6048.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, CdMx, a 28 de mayo de 2026

Dr. César Villalobos Acosta
Director del Instituto de Investigaciones Antropológicas



LÍNEA DE DENUNCIA

para la Comunidad Universitaria

 **55-5622-6464**



Tu llamada es anónima y confidencial

Servicio disponible las 24 horas, los 365 días del año

#LaPrevenciónEsLaLlaveDeTuSeguridad

